



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0091

Téngase en cuenta que el demandado **NEYDER ALBERTO QUEMBA RUIZ**, contestó la demanda y formuló excepciones y llamamiento en garantía, a los cuales se dará trámite una vez se encuentre integrado el contradictorio.

Se requiere a la parte actora para que proceda a efectuar la notificación del demandado **CAMILO ANDRÉS ANGARITA VERA**.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM